

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

29 *ORDEN 1251/2025, de 30 de mayo, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se corrigen los errores materiales de la Orden 1015/2025, de 30 de abril, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se concede una subvención nominativa al Grupo de Acción Local y Asociación de Desarrollo Rural Comarca de las Vegas y la Alcarria de Alcalá-ARACOVE para el año 2025, y se establecen sus bases reguladoras.*

Advertidos errores materiales en la Orden 1015/2025, de 30 de abril de 2025, esta Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede a efectuar las siguientes correcciones:

I. En el título de la citada Orden,

Donde dice:

“... por la que se concede una subvención nominativa al Grupo de Acción Local y Asociación de Desarrollo Rural Comarca de las Vegas y la Alcarria de Alcalá-ARACOVE para el año 2025...”.

Debe decir:

“... por la que se concede una subvención nominativa a la Asociación de Desarrollo Rural Comarca de las Vegas y la Alcarria de Alcalá para el año 2025...”.

II. En el párrafo séptimo,

Donde dice:

“... el ámbito de actuación del Grupo de Acción Local y Asociación de Desarrollo Rural Comarca de las Vegas y la Alcarria de Alcalá-ARACOVE...”.

Debe decir:

“... el ámbito de actuación de la Asociación de Desarrollo Rural Comarca de las Vegas y la Alcarria de Alcalá...”.

III. En el párrafo noveno,

Donde dice:

“... a favor de la a favor de la “Grupo de Acción Local y Asociación de Desarrollo Rural Comarca de las Vegas y la Alcarria de Alcalá-ARACOVE”, por importe de ciento veinticinco mil euros (125.000,00 euros)”.

Debe decir:

“... a favor de la “Asociación de Desarrollo Rural Comarca de las Vegas y la Alcarria de Alcalá”, por importe de ciento veinticinco mil euros (125.000,00 euros)”.

IV. En el párrafo décimo,

Donde dice:

“... para la concesión directa de una subvención a la Grupo de Acción Local y Asociación de Desarrollo Rural Comarca de las Vegas y la Alcarria de Alcalá-ARACOVE”.

Debe decir:

“... para la concesión directa de una subvención a la Asociación de Desarrollo Rural Comarca de las Vegas y la Alcarria de Alcalá”.

V. En el Dispongo Primero,

Donde dice:

“... conceder una subvención nominativa al Grupo de Acción Local y Asociación de Desarrollo Rural Comarca de las Vegas y la Alcarria de Alcalá-ARACOVE, por importe de ciento veinticinco mil euros (125.000,00 euros), con cargo a los créditos presupuestarios

del Programa 432A, Subconcepto 48077, adscrito a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y gestionado por la Dirección General de Turismo y Hostelería, para sufragar los gastos del Grupo de Acción Local y Asociación de Desarrollo Rural Comarca de las Vegas y la Alcarria de Alcalá-ARACOVE...”.

Debe decir:

“... conceder una subvención nominativa a la Asociación de Desarrollo Rural Comarca de las Vegas y la Alcarria de Alcalá, por importe de ciento veinticinco mil euros (125.000,00 euros), con cargo a los créditos presupuestarios del Programa 432A, Subconcepto 48077, adscrito a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y gestionado por la Dirección General de Turismo y Hostelería, para sufragar los gastos de la Asociación de Desarrollo Rural Comarca de las Vegas y la Alcarria de Alcalá...”.

VI. En el Dispongo Segundo, apartado 1,

Donde dice:

“... de la subvención nominativa asignada al Grupo de Acción Local y Asociación de Desarrollo Rural Comarca de las Vegas y la Alcarria de Alcalá-ARACOVE, destinada...”.

Debe decir:

“... de la subvención nominativa asignada a la Asociación de Desarrollo Rural Comarca de las Vegas y la Alcarria de Alcalá, destinada...”.

VII. En el Dispongo Segundo, apartado 2,

Donde dice:

“... el Grupo de Acción Local y Asociación de Desarrollo Rural Comarca de las Vegas y la Alcarria de Alcalá-ARACOVE ostenta...”.

Debe decir:

“... la Asociación de Desarrollo Rural Comarca de las Vegas y la Alcarria de Alcalá ostenta...”.

VIII. En el Dispongo Segundo, apartado 5.7,

Donde dice:

“... el Grupo de Acción Local y Asociación de Desarrollo Rural Comarca de las Vegas y la Alcarria de Alcalá-ARACOVE estará obligado...”.

Debe decir:

“... la Asociación de Desarrollo Rural Comarca de las Vegas y la Alcarria de Alcalá estará obligado...”.

IX. En el Dispongo Sexto,

Donde dice:

“... su notificación al Grupo de Acción Local y Asociación de Desarrollo Rural Comarca de las Vegas y la Alcarria de Alcalá-ARACOVE...”.

Debe decir:

“... su notificación a la Asociación de Desarrollo Rural Comarca de las Vegas y la Alcarria de Alcalá...”.

Madrid, a 30 de mayo de 2025.—El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, P. D. (Orden 1389/2021, de 16 de noviembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de noviembre de 2021), la Directora General de Turismo y Hostelería, Laura Martínez Cerro.

(03/8.961/25)

